

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 030-2025-OCI/2407-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
CASTILLA – PIURA - PIURA**

**“REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°15014 MANUEL HIDALGO
CARNERO CON CÓDIGO LOCAL N°412483, DISTRITO DE
CASTILLA- PROVINCIA PIURA - PIURA, CON CÓDIGO
ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2546822 Y CÓDIGO ARCC
2829”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2025 AL 29 DE SETIEMBRE DE 2025**

TOMO I DE I

CASTILLA, 29 DE SETIEMBRE DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE
N° 030-2025-OCI/2407-SCC

**“REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°15014
MANUEL HIDALGO CARNERO CON CÓDIGO LOCAL N°412483, DISTRITO DE CASTILLA-
PROVINCIA PIURA - PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2546822 Y
CÓDIGO ARCC 2829”**

ÍNDICE

	N.° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	4
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTENTE	4
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	13
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	24
IX. CONCLUSIONES.....	25
X. RECOMENDACIONES	26

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 030-2025-OCI/2407-SCC**

“REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°15014 MANUEL HIDALGO CARNERO CON CÓDIGO LOCAL N°412483, DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA PIURA – PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2546822 Y CÓDIGO ARCC 2829”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) mediante Oficio n.° 103-2023/MDC-OCI de 23 de marzo de 2023 y reconfirmada mediante Oficio n.° 157-2024/MDC-OCI de 30 de abril de 2024 y Oficio n.° 401-2024/MDC-OCI de 15 de agosto de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2407-2025-021, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM¹ “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, resolución de contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y resolución de Contraloría n.° 714-2024-CG de 4 de diciembre de 2024.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Determinar si la obra: "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.° 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.° 412483, distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) N°2546822 y Código ARCC 2829", se ejecuta conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2. Objetivo específico:

Verificar que el estado situacional y la Liquidación de Obra cumpla con las condiciones establecidas según la normativa aplicable, las condiciones contractuales y las bases integradas del procedimiento de contratación pública, y que este en concordancia con lo establecido en el expediente técnico de la obra y las prestaciones adicionales.



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

¹ Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, publicada el 31 de mayo de 2022, que deja sin efecto la Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, publicada el 30 de marzo de 2019, que aprobó la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”; modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022, Resolución de Contraloría n.° 062-2023-CG de 13 de febrero de 2023, resolución de contraloría n.° 429-2023-CG de 20 de diciembre de 2023 y resolución de contraloría n.° 714-2024-CG de 4 de diciembre de 2024..

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.º 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.º 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.º 2546822 y Código ARCC 2829", e incluye el detalle de la evaluación de su último hito de control Estado Situacional y Liquidación de Obra, y que ha sido ejecutado de 17 al 23 de setiembre de 2025, en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura, donde se desarrollan las actividades objeto del control concurrente

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Proyecto: "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.º 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.º 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.º 2546822 y Código ARCC 2829"

El proyecto comprende tres (3) componentes:

COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA:

Este componente consiste en la construcción de la infraestructura educativa en los niveles primaria y secundaria, teniendo como metas los siguientes:

a. Obras Civiles

CONSTRUCCION DE AMBIENTES:

Nivel Primaria

- Construcción de 02 baterías de SS. HH (Niñas)	:	(16.92m2 c/u)
- Construcción de 02 baterías de SS. HH (Niños)	:	(21.33m2 c/u)
- Construcción de 02 SS. HH para personas con discapacidad	:	(4.58m2 c/u)

Nivel Secundaria

- Construcción de 17 aulas pedagógicas	:	(60.00m2 c/u)
- Construcción de 01 Laboratorio de Física, Química y Biología + Deposito	:	(121.03m2)
- Construcción de 01 Aula de Innovación Pedagógica + Modulo de Conectividad	:	(121.03m2)
- Construcción de 03 baterías de SS. HH (Niños)	:	(21.33m2 c/u)
- Construcción de 03 baterías de SS. HH (Niñas)	:	(16.92m2 c/u)
- Construcción de 02 SS. HH para personas con discapacidad	:	(4.58m2 c/u)
- Construcción de 02 Escaleras	:	(30.97m2 c/u)

Áreas Pedagógicas Y/O Complementarias

- Construcción de 01 SUM – Comedor	:	(122.56m2)
- Construcción de 01 Deposito	:	(10.00m2)
- Construcción de 01 Cocina	:	(11.47m2)
- Construcción de 01 Alacena	:	(17.15m2)

Áreas Administrativas

- Construcción de 01 Dirección	:	(12.65m2)
- Construcción de 01 Sub Dirección	:	(10.85m2)



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

- Construcción de 01 secretaria + espera	:	(20.08m2)
- Construcción de 01 Archivo	:	(8.50m2)
- Construcción de 01 Deposito de Material Educativo	:	(7.05m2)
- Construcción de 01 Sala de Profesores	:	(25.80m2)
- Construcción de 01 Sala de Psicología	:	(12.54m2)
- Construcción de 01 Tópico	:	(12.54m2)
- Construcción de 02 SS.HH. p/ Docentes y Administrativos	:	(4.52m2 c/u)

REHABILITACIONES:

Modulo Existente que Comprende:

- Rehabilitación de 03 aula pedagógica - nivel primaria	:	(64.40m2)
- Rehabilitación de 03 aula pedagógica - nivel primaria	:	(57.47m2)
- Rehabilitación de 03 aula pedagógica - nivel primaria	:	(47.17m2)
- Rehabilitación de 02 aula pedagógica - nivel primaria	:	(56.85m2)
- Rehabilitación de 02 aula pedagógica - nivel primaria	:	(65.37m2)
- Rehabilitación de 01 AIP - nivel primaria	:	(56.85m2)
- Rehabilitación de 01 Taller de Ingles - nivel primaria	:	(65.37m2)

Obras Exteriores:

- Construcción de Cerco Perimétrico	:	(61.60ml)
- Construcción de veredas de Concreto F'c=175Kg/cm2	:	(2.918.00m2)
- Construcción de Patio de Formación (Losas de concreto)	:	(518.67m2)
- Construcción de Losa Deportiva (Losas de concreto)	:	(649.78m2)
- Construcción de Cisterna (Vol= 21 m3) y Tanque Elevado (Vol=10 m3)	:	

Demoliciones:

- Demolición de Modulo 02	:	(163.91m2)
- Demolición de Modulo 03	:	(268.80m2)
- Demolición de Modulo 04	:	(144.47m2)
- Demolición de Modulo 06	:	(245.18m2)
- Demolición de Modulo 07	:	(5993m2)
- Demolición de Modulo 08	:	(310.92m2)
- Demolición de Modulo 09	:	(77.10m2)
- Demolición de Modulo 11	:	(15.29m2)
- Demolición de Modulo 13	:	(38.79m2)

Desmontaje:

- Desmontaje y Montaje de Modulo 10	:	(66.10m2)
- Desmontaje y Montaje de Modulo 12	:	(80.96m2)

COMPONENTE 2: PLAN DE CONTIGENCIA

Con la finalidad de no interrumpir la operatividad de la I.E se plantea el Plan de Contingencia, Dicho Plan consiste en la construcción (Montaje) de aulas prefabricadas de triplay (27 Und), servicios Higiénicos de Triplay (02 Und), construcción de falso piso (pulido), cobertura liviana. Todos estos ambientes se instalarán en el área ubicada en Parque Zonal 03 de Octubre.

Es importante indicar que estas aulas prefabricadas de PRONIED serán instaladas para el Plan de Contingencia, y una vez culminado la ejecución del proyecto serán habilitadas para ser entregadas al Ministerio de Educación.



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

COMPONENTE 3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Consiste en la adquisición e instalación de equipamiento y mobiliario educativo y/o utilitario para la institución educativa; Asimismo, en este componente se considera las capacitaciones que la implementación requiere

4.2. ANTECEDENTES

Los antecedentes que preceden a la ejecución del Control Concurrente son los siguientes:

4.2.1. EXPEDIENTE TÉCNICO

Mediante Resolución Gerencial n.º 030 - 2022 - MDC – GDUREI de fecha 30 de marzo 2022, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.º 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.º 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.º 2546822 y Código ARCC 2829", por un monto total de inversión de **S/ 11 543 860,20 (Once millones Quinientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta con 20/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de febrero del 2022, cuya estructura de costos se detalla a continuación:

Cuadro n.º 1
Estructura de Costo

Ítem	DESCRIPCIÓN	COSTO (S./)
01	OBRAS CIVILES	9 862 440,65
02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	678 427,84
03	PLAN DE CONTINGENCIA	453 284,08
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA	10 994 152,57
04	SUPERVISION	549 707,63
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	11 543 860,20

Elaborado por: Comisión de Control

El plazo de ejecución para la implementación de las metas del proyecto, incluido el tiempo de ejecución del plan de contingencia es de 14 meses (420 días).

4.2.2. DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Como resultado de la Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 18-2022-MDC-CS-Primera Convocatoria, la Entidad y el CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL, con RUC n.º 20398604734, en adelante "El Contratista" suscribieron el Contrato n.º 35-2022-MDC-OGAYF-OAYCP de 7 de diciembre de 2022, denominado Contratación de la ejecución de obra: "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.º 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.º 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.º 2546822", por el monto contractual de S/ 10 994 151,92 (Diez millones novecientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y uno con 92/100 Soles) por un plazo de ejecución de obra de cuatrocientos (420) días calendario.



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Asimismo, del Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 17-2022-MDC-CS-Primera Convocatoria, la Entidad y el CONSORCIO SUPERVISOR T&H², con RUC n.° 20610230165 en lo sucesivo, "La Supervisión", suscribieron el Contrato n.° 39-2022-MDC-OGAYF-OAYCP del 7 de diciembre de 2022, denominado Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra: "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.° 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.° 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.° 2546822", por un monto S/ 549 704,80 (Quinientos cuarenta y nueve mil setecientos cuatro con 80/100 soles) por un plazo de ejecución de la prestación de ciento cincuenta (450) días calendario.

Cuadro n.° 2
Detalle Monto Contractual Supervisión

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N.° DE PERIODOS DE TIEMPO	PERIODO O UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA REFERENCIAL UNITARIA	VALOR TOTAL REFERENCIAL
SUPERVISIÓN DE OBRA	420 días Calendario	Días	S/ 1 272,74	S/. 534 550,80
LIQUIDACIÓN DE OBRA 30 días calendario.				S/. 15 154,00
TOTAL				S/. 549 704,80

Fuente: Contrato n.° 39-2022-MDC-OGAYF-OAYCP de 7 de diciembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control

El 21 de diciembre del 2022 la Entidad, realizó la entrega de terrero, según consta en el Acta de Entrega de Terreno³, la misma que se encuentra suscrita por el Contratista, la supervisión, conjuntamente con los miembros del Comité de Entrega de Terreno designados mediante Resolución Gerencial n.° 131-2022-MDC-GDUREI, de fecha 16 de diciembre del 2022.

El 26 de diciembre de 2022 la entidad otorga el adelanto directo a la contratista por el Monto de S/ 1 099 415,00 (Un millón noventa y nueve mil cuatrocientos quince con 00/100 soles)

Con Oficio n.° 1014-2022-MDC-GDUREI-SGO de fecha 27 de diciembre del 2022, se notificó a la contratista ejecutante la entrega de copia del expediente técnico con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 73. Inicio del plazo de ejecución de la obra del D.S. n.° 071-2018-PCM que Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Se dio inicio a la obra el 28 de diciembre del 2022, con un plazo de ejecución de 420 días calendarios, conforme al Acta de Inicio de Obra⁴, siendo el término de obra programado previsto para el 20 de febrero del 2024.



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

² Integrado por GUTIERREZ MORENO LUIS MARTIN con RUC n.° 10028508323 con una participación del 40% y TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO con RUC n.° 10032425394 con una participación del 60%, y como representante Común al Srta. Jade Yohana García Quispe con DNI n.° 48517914.

³ Acta de entrega de terreno de 21 de diciembre de 2022 suscrita por:

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

- ✓ PRESIDENTE : ING. MANUEL FRANCISCO TENORIO CALDERON
- ✓ MIEMBRO : ING. KENYI CARRASCO NIZAMA
- ✓ MIEMBRO : ING. KAROL ALEXIS REYES CRUZ

POR EL CONTRATISTA-CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL

- ✓ REPRESENTANTE COMUN : Gerente FLORENTINO SERVAN SERVAN
- ✓ RESIDENTE DE OBRA : ING. JORGE RICARDO VELASQUEZ ALVARADO

POR LA SUPERVISION -CONSORCIO SUPERVISOR CASTILLA

- ✓ REPRESENTANTE COMUN : SR. NILSON CESAR BEIZAGA AGURTO
- ✓ JEFE SUPERVISOR DE OBRA : ING. CHRISTIAN MIGUEL GIL BENAVIDES

⁴ Acta de inicio de obra de 28 de diciembre de 2023, suscrita por ingeniero Residente Jorge Ricardo Velásquez Alvarado y el Supervisor de obra Ingeniero Christian Miguel Gil Benavides.

Que, mediante Resolución Gerencial n.° 011-2023-MDC-GDUREI del 25 de enero de 2023, se aprobó el Calendario de Avance de Obra Valorizado y Programación PERT-CPM actualizados a la fecha de inicio de obra, señalando el día 28 de diciembre del 2022 y la fecha de término contractual el 20 de febrero de 2024.

El 26 de abril de 2023 se suspendió⁵ la ejecución de obra por deficiencias en el expediente técnico; posteriormente mediante la Resolución de Gerencia Municipal n.° 295-2023-MDC-GM emitida el 10 de octubre de 2023, se aprobó la Prestación Adicional con deductivo vinculante de obra n.° 1, así como el Adicional vinculante de obra n.° 2, por lo que el 13 noviembre de 2023 se reinicia⁶ el plazo de ejecución de obra.

Mediante Resolución N.° 257-2023-MDC-GDUREI del 18 de diciembre de 2023, se aprobó el Calendario de Avance de obra Valorizado y Programación PERT-CPM actualizados a la fecha de Reinicio n.° 1 estableciendo la nueva fecha de término el 8 de setiembre de 2024.

Asimismo, el 6 de junio de 2023 se suspendió⁷ el plazo de ejecución de obra debido al retraso en la cancelación de valorizaciones; en consecuencia, dicha suspensión se mantuvo hasta el 3 de febrero de 2025, fecha en la que se reinició⁸ el plazo de ejecución tras haberse efectuado las valorizaciones pendientes.

El 19 de febrero del 2025 mediante Resolución Gerencial n.° 027-2025-MDC-GDUREI la entidad aprobó el Calendario de avance de Obra Valorizado y Programación PERT-CPM, actualizados a fecha de reinicio n.° 02 estableciendo como nueva fecha de culminación el 8 de mayo de 2025.

4.2.3. DE LA RECEPCIÓN DE OBRA:

Mediante Asiento n.° 604 del cuaderno de obra digital de fecha 8 de mayo de 2025, el residente de obra comunica la culminación de la obra. Luego, el 13 de mayo de 2025 mediante asiento n.° 609 del cuaderno de obra digital, el supervisor de obra tras la verificación correspondiente, ratificó la culminación.

Asimismo, mediante Carta n.° 071-2025/CST&H del 13 de mayo de 2025, recibida el mismo día por la Oficina de Gestión Documentaria y atención al ciudadano (Expediente n.° 13847), la supervisión solicitó la recepción de obra, adjuntando el Informe n.° 044-2025-SUPERVISOR OBRA/ING.LAVV, también del 13 de mayo de 2025, junto con el Certificado de Conformidad Técnica.



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

⁵ Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución n.° 01 del 26 de abril de 2023, suscrita por las siguientes partes: por parte de la Entidad, el Gerente Municipal, Ing. Luis Ricardo Llacsahuanga Timoteto; el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Ing. Jhon Távora Tamayo; y el Subgerente de Obras, Ing. Gary Anderson Celi Alzamora; por parte de la Contratista, el Residente de Obra, Jorge R. Velásquez Alvarado, y el Gerente General, Florentino Serván Serván; y por parte de la Supervisión, el Jefe de Supervisión, Ing. Cristhian M. Gil Benavides, y el Representante Común, Nilson César Beizaga Agurto.

⁶ Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución Obra del 13 de noviembre de 2023, suscrita por las siguientes partes: por parte de la Entidad, el Gerente Municipal, Ing. Luis Ricardo Llacsahuanga Timoteto; el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva; y el Subgerente de Obras, Ing. Leonardo E. Chocán García; por parte de la Contratista, el Residente de Obra, Jorge R. Velásquez Alvarado, y el Gerente General, Florentino Serván Serván; y por parte de la Supervisión, el Jefe de Supervisión, Ing. Cristhian M. Gil Benavides, y el Representante Común, Nilson César Beizaga Agurto.

⁷ Acta de Suspensión de Plazo de Ejecución n.° 02 del 6 de junio de 2024, suscrita por las siguientes partes: por parte de la Entidad, el Gerente Municipal, Ing. Marvin Billy Ayosa Machado; el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Ing. Luis Alberto Granda Tume; por parte de la Contratista, el Residente de Obra, Jorge R. Velásquez Alvarado, y el Gerente General, Florentino Serván Serván; y por parte de la Supervisión, el Jefe de Supervisión, Ing. Cristhian M. Gil Benavides, y el Representante Común, Nilson César Beizaga Agurto.

⁸ Acta de Reinicio de Plazo de Ejecución de obra del 3 de febrero de 2025, suscrita por las siguientes partes: por parte de la Entidad, el Gerente Municipal, Ing. Marvin Billy Ayosa Machado; el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Ing. Luis Alberto Granda Tume; y el subgerente de obras Henri Ocaña Torrejón; por parte de la Contratista, el Residente de Obra, Carlos Magno Sevilla Linares, y el Gerente General, Florentino Serván Serván; y por parte de la Supervisión, el Jefe de Supervisión, Ing. Luis Alberto Vallejos Vilchez, y el Representante Común, Nilson César Beizaga Agurto.

Luego, mediante Resolución Gerencial N.° 104-2025-MDC-GDUREI del 15 de mayo de 2025, se designó al comité de Recepción de Obra, integrado en calidad de presidente por el Ing. Luis Alberto Granda Tume Con CIP 58291, y en calidad de miembros por el Ing. Henri Ocaña Torrejón con CIP 216301 y la Ing. Brenda Mercedes Antón Tocto CIP 224958.

En ese sentido, el 20 de mayo de 2025 los integrantes del comité de recepción, contratista y supervisión se constituyeron en la obra con el objetivo de llevar a cabo el procedimiento de recepción de obra, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra⁹.

4.2.4. DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA

Mediante Carta n.° 076-2025-CSJ de fecha 9 de junio de 2025, recibida por la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano el 13 de junio de 2025 (Expediente n.° 17026), el contratista presentó la Liquidación de Obra a la Entidad. Asimismo, mediante Oficio n.° 065-2025-MDC-SGL de fecha 16 de junio de 2025, dirigido y recibido por la Supervisión en la misma fecha, el Subgerente de Liquidaciones solicitó la revisión y/o elaboración de la liquidación correspondiente al Contrato n.° 035-2022-MDC-OGAYF-OAYCP.

En atención a ello, mediante Carta n.° 076-2025/CST&H de fecha 16 de julio de 2025, recibida el mismo día por la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano (Expediente n.° 20425), la Supervisión presentó a la Entidad la revisión de la Liquidación Técnica Financiera de la obra. Posteriormente, el 8 de agosto de 2025, la Subgerencia de Liquidación de Obras remitió¹⁰ al contratista el Oficio n.° 077-2025-MDC-SGL, notificando el pronunciamiento técnico con cálculos detallados que observan la liquidación presentada.

En respuesta, el contratista remitió la Carta n.° 118-2025-CSJ de fecha 15 de agosto de 2025, recibida por la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano en la misma fecha (Expediente n.° 022867), mediante la cual se pronunció respecto de las observaciones formuladas por la Supervisión a la liquidación de obra.

En virtud de ello, el 22 de agosto de 2025, la Subgerencia de Liquidaciones remitió¹¹ a la Supervisión de Obra el Oficio n.° 081-2025-MDC-SGL, solicitando la revisión del pronunciamiento del contratista en relación con las observaciones formuladas a la liquidación del Contrato n.° 035-2022-MDC-OGAYF-OAYCP.

Mediante Carta n.° 077-2025/CST&H de fecha 25 de agosto de 2025, recibida por la Oficina de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano el 26 de agosto de 2025 (Expediente n.° 23805), la Supervisión remitió la revisión del pronunciamiento del contratista respecto de las observaciones formuladas a la liquidación del citado contrato.



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

⁹ Suscrita por los Integrantes del Comité de Recepción de Obra, Ing. Luis Alberto Granda Tume, Ing. Henri Ocaña Torrejón e Ing. Brenda Mercedes Antón Tocto. En representación de la contratista por el Gerente General Sr. Florentino Serván Serván y el Residente de Obra el Ing. Carlos Magno Sevilla Linares. Por parte de la supervisión suscribieron el acta el Representante Común Sr. Nilson César Beizaga Agurto y el jefe de supervisión Ing. Luis Alberto Vallejos Vilchez.

¹⁰ Realizado mediante correo electrónico desde la Dirección electrónica liquidaciondeobras@municastilla.gob.pe hacia const_sanjorge@hotmail.com.

¹¹ Realizado mediante correo electrónico desde la Dirección electrónica liquidaciondeobras@municastilla.gob.pe hacia consorciosupervisorth@gmail.com.

El 11 de septiembre de 2025, el Subgerente de Liquidación de Obras otorgó conformidad y solicitó la aprobación de la liquidación del Contrato n.° 035-2022-MDC-OGAYF-OAYCP, mediante Informe n.° 000543-2025-MDC/GDUREI-SGL, dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano Rural – Infraestructura. En la misma fecha, mediante Informe n.° 002540-2025-MDC/GDUREI, dirigido al Gerente Municipal, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural – Infraestructura aprobó la liquidación del Contrato n.° 035-2022-MDC-OGAYF-OAYCP.

Finalmente, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 341-2025-MDC-GM de fecha 22 de septiembre de 2025, se resolvió aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Contrato n.° 035-2022-MDC-OGAYF-OAYCP.

Cuadro n.° 3
Ficha Técnica de Obra.

Ficha Técnica de Obra				
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD				
Nivel de Gobierno:		Local		
Sector:		No aplica		
Entidad:		Municipalidad distrital de Castilla		
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO				
Nombre de la obra:		"Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.° 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.° 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.° 2546822 y Código ARCC 2829"		
Ubicación de la Obra:		Castilla – Piura – Piura.		
Código Único de Inversiones (CUI):		2546822		
Código INFOBRAS:		501859		
III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA				
Tipo de proceso de Selección:		Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 18-2022-MDC-CS-Primera Convocatoria		
Sistema de Contratación:		A Suma Alzada		
Modalidad de Ejecución:		No Aplica		
Valor Referencial:	Monto (S/.)	S/. 10 994 152,57	Fecha:	Febrero 2022
Contrato de Obra:	Número:	35-2022-MDC-OGAYF-OAYCP	Fecha:	7 de diciembre de 2022.
	Monto (S/.):	S/. 10 994 151,92		
	Plazo (d.c.):	420 d.c.		
	Contratista:	Constructora San Jorge EIRL	RUC	20398604734
	Representante Legal:	Sr. Florentino Serván Serván		
Adelanto Directo:	Monto (S/.):	S/ 1 099 415,00	Fecha	26 diciembre de 2022
Adelanto de Materiales:	Monto (S/.):	No Solicitado	Fecha	-
Personal Clave				
Cargo	Profesional		Documento designación	
Residente de obra:	Jorge Ricardo Velásquez Alvarado		35-2022-MDC-OGAYF-OAYCP	
	Ing. Carlos Magno Sevilla Linares		R.G. n.° 010-2025-MDC-GDUREI de 10 de enero de 2025.	



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Ficha Técnica de Obra				
Especialista en Estudio e Impacto Ambiental, Seguridad y Salud:	Ing. Héctor Fernando Sandoval Maza		35-2022-MDC-OGAYF-OAYCP	
	Ing. Wilson Segundo Chanduvi Carhuapoma		R.G. n.° 339-2024-MDC-GDUREI de 30 de diciembre de 2024.	
Especialista Electromecánico:	Ing. Jorge Armando Serván Socola		35-2022-MDC-OGAYF-OAYCP	
Inicio de plazo de Ejecución:		28 de diciembre de 2022		
Fin de Plazo de Ejecución Programado:		20 de febrero de 2024		
Suspensión de Plazo N.° 1:	Suspensión:		26 de abril de 2023	
	Tiempo de Suspensión:		201 d.c.	
	Motivo de Suspensión:		Deficiencias en el Expediente Técnico	
	Reinicio:		13 de noviembre de 2023	
Suspensión de Plazo N.° 2:	Suspensión:		6 de junio de 2023	
	Tiempo de Suspensión:		242 d.c.	
	Motivo de Suspensión:		Retraso en pago de Valorizaciones por parte de la Entidad	
	Reinicio:		3 de febrero de 2025	
Nueva fecha de Culminación:		8 de mayo de 2025.		
Ampliaciones de Plazo	Estado	N.° de días.	Resolución de Aprobación	Nuevo Término Contractual
No solicitado	-	-	-	-
Adicionales de Obra	Resolución de Aprobación	Concepto		Monto (S/.)
Adicional n.° 1 y Adicional n.° 2 Vinculante al Deductivo n.° 1	R.G.M. n.° 295-2023-MDC-GM de 10 de octubre de 2023	Deductivo n.° 1	S/. 6 530 613,41	S/. 618 465,12
		Adicional n.° 1	S/. 5 139 171,36	
		Adicional n.° 2 – Partidas Nuevas	S/. 2 009 907,17	
		Incidencia	5.63%	
Valorizaciones de Obra	Contractual o Adicional	Periodo	Monto (S/.) Inc. IGV	% de Avance Financiero
N.° 01	Contractual	Diciembre 2022	S/. 38 394,40	0,86%
N.° 02		Enero 2023	S/. 444 365,84	10,82%
N.° 03		Febrero 2023	S/. 405, 210,49	19,89%
N.° 04		Marzo 2023	S/. 467 509,97	30,37%
N.° 05		Abril 2023	S/. 96 939,82	32,54%
N.° 06		Mayo 2023	-	32,54%
N.° 07		Noviembre 2023	S/. 83 959,14	34,42%
N.° 08		1 al 15 diciembre 2023	S/ 47 257,80	35,48%
N.° 08		16 al 31 diciembre 2023	S/. 6 351,48	35,62%
N.° 09		Enero 2024	S/. 68 068,59	3715%
N.° 10		Febrero 2024	S/. 60 984,00	38,51%
N.° 11		Marzo 2024	S/. 19 438,46	38,95%
N.° 12		Abril 2024	S/. 77 072,47	40,68%
N.° 13		Mayo 2024	S/ 297 081,67	47,33%
N.° 14		Junio 2024	S/. 39 566,18	48,22%
N.° 15		Febrero 2025	S/. 987 540,73	70,34%
N.° 16		Marzo 2025	S/ 577 273,59,	83,28%
N.° 17	Abril 2025	S/ 531 668,15	95,19%	



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Ficha Técnica de Obra				
N.° 18		Mayo 2025	S/ 150 746,64	98,56%
N.° 1	Adicional n.° 1 con deductivo Vinculante n.° 1	Noviembre 2023	S/ 270 825,55	5,27%
N.° 2		1 al 15 diciembre 2023	S/. 403 523,42	13,12%
N.° 2		16 al 31 diciembre 2023	S/. 299 482,56	18,95%
N.° 3		Enero 2024	S/. 849 428,27	35,48%
N.° 4		Febrero 2024	S/. 572 585,05	46,62%
N.° 5		Marzo 2024	S/. 209 292,10	50,69%
N.° 6		Abril 2024	S/. 643 148,56	63,20%
N.° 7		Mayo 2024	S/. 540 657,97	73,72%
N.° 8		Junio 2024	S/. 85 241,17	75,38%
N.° 9		Febrero 2025	S/. 710 577,00	89,21%
N.° 10		Marzo 2025	S/. 414 558,32	97,28%
N.° 11		Abril 2025	S/. 90 957,52	99,05%
N.° 12	Mayo 2025	S/. 48 893,58	100,00%	
N.° 1	Adicional n.° 2 con deductivo Vinculante n.° 1	Noviembre 2023	S/. 350 394,99	17,43%
N.° 2		1 al 15 diciembre 2023	S/ 205 037,67	27,63%
N.° 2		16 al 31 diciembre 2023	S/. 84 528,90	31,84%
N.° 3		Enero 2024	S/. 13 408,17	32,51%
N.° 4		Febrero 2024	S/. 34 780,11	34,24%
N.° 5		Marzo 2024	S/. 12 997,94	34,88%
N.° 6 ¹²		Abril 2024	S/. 94 145,31	39,57%
N.° 7 ¹³		Mayo 2024	S/. 52 138,03	42,16%
N.° 8		Junio 2024	S/. 6 426,14	42,48%
N.° 9		Febrero 2025	S/. 404 025,89	62,58%
N.° 10		Marzo 2025	S/. 711 267,97	97,97%
N.° 11	Abril 2025	S/. 40 755,82	100,00%	
IV. INFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA				
Tipo de Proceso de Selección:		Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 17-2022-MDC-CS-Primera Convocatoria		
Sistema de Contratación:	Mixto	Supervisión de Obra:	Tarifas - Diaria	
		Revisión y/o elaboración liquidación de obra:	Suma Alzada	
Modalidad de Contratación:		No Aplica		
Valor Referencial:		S/. 549 707,00		
Contrato de Supervisión de Obra	Número	39-2022-MDC-OGAYF-OAYCP	Fecha:	7 de diciembre de 2022
	Monto (S/.)	S/. 549 704,80		
	Plazo:	420 d.c.	Supervisión de Obra	
		30 d.c.	Liquidación de Obra	
	Supervisión	Consorcio Supervisor T&H		
Representante Común	Sr. Nilson Cesar Beizaga Agurto			



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

¹² Conformidad otorgada mediante Informe n.° 000192-2025-MDC/GDUR del 23 de enero de 2025 e Informe n.° 000138-2025-MDC/GDUREI-SGO del 22 de enero de 2025.

¹³ Conformidad otorgada mediante Informe n.° 000382-2025-MDC/GDUR del 6 de febrero de 2025 e Informe n.° 000272-2025-MDC/SGO del 6 de febrero de 2025.

Ficha Técnica de Obra		
Personal Clave		
Cargo	Profesional	Documento de Designación
Jefe de Supervisión de Obra	Christian Miguel Gil Benavides	39-2022-MDC-OGAYF-OAYCP
	Luis Alberto Vallejos Vilchez	R.G. n.° 014-2025-MDC-GDUREI de 17 de enero de 2025.
Especialista en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Gustavo Alberto Zegarra Rodriguez	39-2022-MDC-OGAYF-OAYCP
Fecha real de Culminación:		
8 de mayo de 2025.		

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al último hito de control: Estado Situacional y Liquidación de Obra, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.° 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.° 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.° 2546822 y Código ARCC 2829" las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN COMPONENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTAN LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN INCUMPLIENDO CON LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO, ADEMÁS DE ORIGINAR POSIBLES GASTOS NO PREVISTOS POR REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y EL RIESGO POTENCIAL DE REDUCIR LA VIDA ÚTIL DE LA EDIFICACIÓN

En ese sentido, el 20 de mayo de 2025 los integrantes del comité de recepción, contratista y supervisión se constituyeron en la obra con el objetivo de llevar a cabo el procedimiento de recepción de obra, suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra los Integrantes del Comité de Recepción de Obra, Ing. Luis Alberto Granda Tume, Ing. Henri Ocaña Torrejón e Ing. Brenda Mercedes Antón Tocto. En representación de la contratista por el Gerente General Sr. Florentino Serván Serván y el Residente de Obra el Ing. Carlos Magno Sevilla Linares. Por parte de la supervisión suscribieron el acta el Representante Común Sr. Nilson César Beizaga Agurto y el jefe de supervisión Ing. Luis Alberto Vallejos Vilchez.

En ese sentido, el Contrato n.° 035-2022-MDC-OGAYF-OAYCP del 7 de diciembre de 2022 en su Cláusula Décima Cuarta: Responsabilidad por Vicios Ocultos establece:

"(...)

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDA a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de Contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la Recepción total de la Obra.

"(...)"



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Considerando que solo han pasado un poco más de cuatro (4) meses desde la recepción de la obra, el contratista se encuentra dentro de su periodo de responsabilidad.

En ese sentido, el 16 de setiembre de 2025 se realizó la visita a las instalaciones de la obra denominada "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.° 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.° 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.° 2546822 y Código ARCC 2829", a fin de verificar el estado situacional de la misma, suscribiéndose el Acta de Inspección n.° 25-2025-MDC/OCI-SCC, en la que consta las situaciones advertidas durante el recorrido a las instalaciones.

- **De la filtración de agua en cisterna:**

De la visita efectuada por la comisión de control, se observó la filtración de agua en zona contigua a la cisterna.

"(...)

ACTA DE INSPECCIÓN N.° 25-2025-MDC/OCI-SCC

(...)

4.-Se visualizó filtración de agua en veredas alrededor del cuarto donde se ubica la cisterna, en ellas se visualizó que se ha perdido la junta de asfalto y presencia abundante agua, así como la afloración de agua por un costado del tubo de rebose de la cisterna

(...)"

Imagen n.° 1

Afloración de agua por exterior de la tubería de rebose de cisterna



Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Imagen n.º 2
Erosión y/o perdida de Junta Asfáltica en veredas del exterior de la Cisterna



Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00

Imagen n.º 3
Erosión y/o perdida de Junta Asfáltica en veredas del exterior de la Cisterna



Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025.
Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

- **De la filtración de agua en Aparatos Sanitarios:**

De la visita efectuada por la comisión de control, se observó la filtración de agua en aparatos sanitarios.

“(…)
ACTA DE INSPECCIÓN N.º 25-2025-MDC/OCI-SCC
(…)
2.-En el módulo de servicios higiénicos correspondientes al nivel secundario se visualizó filtraciones en los baños de varones en los tres pisos, producido en inodoros y urinarios.
(…)”

- **De las deficiencias en puertas y ventanas:**

De la visita efectuada por la comisión de control, deficiencias en ventanas y puertas, además de problemas con las cerraduras.

“(…)
ACTA DE INSPECCIÓN N.º 25-2025-MDC/OCI-SCC
(…)
3.- Asimismo, en el bloque de aulas asignado al nivel secundario colindante a la Av. Progreso se visualizó deficiencias en ventanas del segundo piso correspondiente a las aulas del 2° “B” y 2° “C”.
Del mismo modo, se observó deficiencias en puertas, las cuales no cierran en las aulas del 2° “C” y 4° “B”.
Así también, se pudo observar problemas con las cerraduras de los ambientes de sub dirección y dirección, las cuales no se puede colocar cerrojo.
(…)”



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

<p>Imagen n.º 4 Hoja fija se encuentra desprendida del Marco de la Ventana - Aula 2 “B”</p>	<p>Imagen n.º 5 Hoja fija se encuentra desprendida del Marco de la Ventana – Aula 2 “C”</p>
	
<p>Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025. Elaborado por: Comisión de control</p>	<p>Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025. Elaborado por: Comisión de control</p>

<p>Imagen n.º 6 Puerta Aula 2 "C" – Pestillo de cerradura no se acopla.</p>	<p>Imagen n.º 7 Puerta Aula 4 "B" – Pestillo de cerradura no se acopla.</p>
	
<p>Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025. Elaborado por: Comisión de control</p>	<p>Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025. Elaborado por: Comisión de control</p>



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

<p>Imagen n.º 8 Cerraduras de las Puertas de Dirección y Sub-Dirección no Acciona el Cerrojo.</p>

<p>Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025. Elaborado por: Comisión de control</p>

Conforme a lo expuesto y a las evidencias fotográficas presentadas, la Comisión de Control pudo constatar, durante la visita de inspección, la existencia de deficiencias en diversos componentes de la infraestructura que podrían comprometer su funcionalidad y seguridad.

Se identificaron filtraciones de agua en el entorno de la cisterna, situación que podría generar acumulación de humedad, posibles inundaciones y deterioro prematuro de los elementos constructivos ubicados en dicha zona. Asimismo, se observaron superficies resbalosas en los servicios higiénicos, producto de filtraciones en los aparatos sanitarios, lo que representa un riesgo potencial de accidentes para la población estudiantil

Adicionalmente, se verificaron dificultades en la operatividad y seguridad de puertas y ventanas, debido, a deficiencias en su funcionamiento, lo cual afecta la funcionalidad general de los ambientes inspeccionados

La situación descrita deberá tener en cuenta lo estipulado en la normativa siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF de 13 de marzo de 2019, vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

“(…)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales.

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables en el ámbito de las actuaciones que realicen de organizar, elaborar la documentación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

(…)

Artículo 40. responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.

(…)

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 31 de enero de 2019 y sus modificatorias**

“(…)

CAPÍTULO V CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Artículo 173. Vicios ocultos

173.1. La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

(…)”



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

- Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo n.° 071-2018-PCM y modificatorias, vigente desde el 16 de julio de 2018 y sus modificatorias.

“(...)

Artículo 70.- Vicios ocultos

La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

(...)”

- Norma GE.030 Calidad de la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA de 8 de mayo de 2006.

“(...)

Artículo 1.- *El concepto de calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento de nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras.*

(...)

Artículo 10.- *El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto.*

(...)”

- Contrato n.° 035-2022-MDC-OGAYF-OAYCP Correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública Especial n.° 018-2022-MDC-CS- Primera Convocatoria Contratación de la Ejecución de la Obra: “Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.° 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.° 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.° 2546822 y Código ARCC 2829”, suscrito el 7 de diciembre de 2022.

“(...)

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 del TUO de LCE de Contrataciones del Estado y 173 del RLCE.

El plazo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de Siete (07) años, contados a partir de la Conformidad de la recepción TOTAL de la Obra.

(...)”

Los hechos expuestos, afectan la calidad de la construcción incumpliendo con la finalidad pública del proyecto, además de originar posibles gastos no previstos por reparación y/o mantenimiento y el riesgo potencial de reducir la vida útil de la edificación



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

2. DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AULAS PREFABRICADAS (PRONIED) UTILIZADAS TEMPORALMENTE EN EL PLAN DE CONTINGENCIA PODRIA GENERAR RIESGOS EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE BIENES DEL ESTADO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y EL ADECUADO USO DE RECURSOS PÚBLICOS.

El expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial N.° 030-2022-MDC-GDUREI, de fecha 30 de marzo de 2022, contempla en el Plan de Contingencia la actividad de montaje y desmontaje de un aula prefabricada PRONOEI, tal como se evidencia en la imagen que se presenta a continuación:

Imagen n.° 9 Presupuesto Plan de Contingencia Expediente técnico

PRESUPUESTO PLAN DE CONTINGENCIA						
PROYECTO: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°15014 MANUEL HIDALGO CARNERO CON CODIGO LOCAL N°412483, DISTRITO DE CASTILLA-PROVINCIA DE PIURA - PIURA"						
UBICACIÓN: CASTILLA -PIURA-PIURA						
FECHA: 1/03/2022						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	SUB TOTAL	
01.00	TRASLADOS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO				7,000.00	
01.01	TRASLADO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO EXISTENTE (inc. Estibaje)	glb	2.00	3,500.00	7,000.00	
02.00	SUMINISTRO DE AMBIENTES DE PLAN DE CONTINGENCIA				327,033.95	
02.01	PAGOS DE SERVICIOS DE AGUA Y LUZ	mes	12.00	1,000.00	12,000.00	
02.02	CONSTRUCCION DE AULAS TRIPLAY EN PARQUE ZONAL 03 DE OCTUBRE	und	29.00	9,542.55	276,733.95	
02.03	DESMONTAJE Y ENTREGA DE AULAS TRIPLAY EN PARQUE ZONAL 03 DE OCTUBRE	und	29.00	400.00	11,600.00	
02.04	MONTAJE Y DESMONTAJE DE AULA PREFABRICADA PRONOEI	und	1.00	7,500.00	7,500.00	
02.05	LIMPIEZA Y RECUPERACION DE PARQUE ZONAL 03 DE OCTUBRE	glb	1.00	15,000.00	15,000.00	
02.06	MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS EXISTENTES	mes	12.00	350.00	4,200.00	
					COSTO DIRECTO	334,033.95
					GASTOS GENERALES (5%)	16,701.70
					UTILIDADES (10%)	33,403.40
					SUB TOTAL	384,139.05
					IGV (18%)	69,145.03
					TOTAL	453,284.08
COSTO TOTAL					453,284.08	
DURACION					14.00	
COSTO MENSUALIZADO					32,377.43	

Fuente: Presupuesto Plan de Contingencia del expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 030 - 2022 - MDC - GDUREI de fecha 30 de marzo 2022

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, mediante Oficio n.° 199-2025-GOB.REG-FREP-UGEL-P-I.EN°15014 "MOHC"-C-D, de fecha 23 de septiembre de 2025, la directora de la I.E. Manuel Hidalgo Carnero comunica lo siguiente:

"(...)

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que nuestra Institución Educativa, por motivos de obras de reconstrucción, estuvo desarrollando las actividades educativas en el Parque Zonal desde el año 2023; hubo dos aulas de PRONIE (2017) que se llevaron al Parque y se instalaron.

En el mes de mayo se tenía planificado retornar al Nuevo Local del Colegio, comunicando a la UGEL Piura, la disposición de las dos aulas prefabricada;

Por tal motivo, hago llegar documento de la disposición dos aulas prefabricadas enviado a UGEL (PRONIE).

(...)"

En ese sentido, se adjunta el Oficio n.° 078-2025-GOB.REG-DREP-UGEL-P-I.EN°15014 "MOHC"-C-D, de fecha 19 de mayo de 2025, dirigido a la directora de la UGEL Piura, mediante el cual la directora de la institución educativa comunica lo siguiente:



“(...)

Así también comunicarle que nos entregaron dos aulas prefabricadas de PRONIE, las cuales fueron utilizadas en las labores educativas con nuestros estudiantes.

Por lo tanto, pongo a disposición las dos aulas prefabricadas de PRONIE para un mejor uso a otra Institución Educativa, agradeciéndole el apoyo prestado.

“(...)”

En consecuencia, se evidencia que en el Plan de Contingencia se contempló el uso de dos (2) aulas prefabricadas pertenecientes a la UGEL Piura, las cuales se encontraban aún instaladas en el parque zonal “3 de octubre”, conforme consta en el Informe de Hito de Control n.º 021-2025-OCI/2407-SCC, emitido el 23 de junio de 2025.

Imagen n.º 10
 Aulas prefabricadas PRONOEI sin desmontar



Fuente: Informe de Hito de Control n.º 021-2025-OCI/2407-SCC del 23 de junio de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

Así también, resulta pertinente señalar el ítem 5 “Metas del Expediente Técnico” de la Memoria Descriptiva de Arquitectura del expediente técnico, que precisa lo siguiente:

“(...)

**Es importante indicar que estas aulas prefabricadas de PRONIED serán instaladas para el Plan de Contingencia, y una vez culminado la ejecución del proyecto serán habilitadas para ser entregadas al Ministerio de Educación.*

“(...)”



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

No obstante, durante la visita de inspección realizada el 16 de septiembre de 2025, se constató que las aulas prefabricadas habían sido desmontadas y ya no se encontraban en el parque zonal "3 de octubre". Asimismo, se verificó que dichas aulas no fueron puestas a disposición de la Institución Educativa que las tenía bajo su posesión. Esta situación se encuentra documentada en el Acta de Inspección N.° 25-2025-MDC/OCI-SCC, en la cual se señala lo siguiente:

"(...)

ACTA DE INSPECCIÓN N.° 25-2025-MDC/OCI-SCC

(...)

6.- Asimismo, respecto a las aulas prefabricadas del del PRONIED, estas ya no se encuentran en la ubicación del plan de contingencia.

(...)"

Imagen n.° 11
Plan de Contingencia totalmente Desmontado



Fuente: Visita de Inspección del 16 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control

En atención a lo verificado durante el desarrollo de las acciones de control concurrente, se advierte que la disposición final de las aulas prefabricadas PRONIED, utilizadas temporalmente en el marco del Plan de Contingencia, presenta vacíos en la trazabilidad de su gestión patrimonial. Si bien se evidenció su uso durante el periodo de ejecución de obras, la falta de documentación que acredite el destino final de dichos bienes podría generar riesgos como al pérdida o uso indebido o no autorizado de los bienes del estado, afectando la transparencia y el adecuado uso de los activos del Estado.

Al respecto, los hechos antes descritos deberán tener en cuenta lo establecido en la siguiente normativa



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

- Reglamento de la Ley n.º 30225 Ley de contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018 vigente desde el 30 de enero de 2019 y modificatorias

“(…)

Artículo 9. Responsabilidades esenciales

9.1 Los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta son responsables en el ámbito de las actuaciones que realicen de organizar elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación así como la ejecución del contrato y su conclusión de manera eficiente bajo el enfoque de gestión por resultados a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato conforme a los principios establecidos en el artículo 2.

(…)

Artículo 10. Supervisión de la Entidad

10.1 La Entidad debe supervisar el proceso de contratación en todos sus niveles directamente o a través de terceros. El hecho de que la Entidad no supervise los procesos no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad que le pueda corresponder.

(…)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor según corresponda quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(…)”

- Directiva n.º 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021 y sus modificatorias.

“(…)

TÍTULO VIII DISPOSICIÓN FINAL

(…)

CAPÍTULO I Actos de Administración

(…)

Subcapítulo I Afectación en Uso

(…)

Artículo 55.- Alcances

(…)

55.4 Una vez extinguida la afectación en uso, la afectaría procede a la devolución del bien mueble patrimonial sin más desgaste que el producido por su uso ordinario, suscribiendo con la propietaria un Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N° 02

(…)”



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Los hechos expuestos, podría generar riesgos en la gestión patrimonial de bienes del estado, afectando la transparencia y el adecuado uso de recursos públicos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control Estado Situacional y Liquidación de Obra se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Castilla.

Por otra parte, cabe precisar que la entrega de la Liquidación Técnico-Financiera se realizó de manera extemporánea, generando dilación en el proceso de evaluación. Dicha liquidación fue remitida mediante Oficio n.° 093-2025-MDC-SGL, de fecha 23 de septiembre de 2025, en respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio n.° 678-2025/MDC-OCI, de fecha 4 de septiembre de 2025, y reiterado mediante Oficio n.° 697-2025/MDC-OCI, de fecha 11 de septiembre de 2025.

Esta entrega inoportuna limitó la oportunidad para la evaluación integral de la información remitida. Sin perjuicio de ello, se continuará con la revisión correspondiente y, de ser el caso se comunicará la advertido posteriormente.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha identificado la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la entidad deba adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan a fin de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso; por lo cual, esta comisión de control no ha emitido Reporte de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad distrital de Castilla aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, son las siguientes:

1. **Informe de Hito de Control n.° 011-2023-OCI/2407-SCC**
 - a. Plan de contingencia no reúne las condiciones básicas que garantice un servicio de calidad, afectando el inicio de las clases presenciales.
2. **Informe de Hito de Control n.° 044-2023-OCI/2407-SCC**
 - a. Plan de Contingencia no reúne las condiciones óptimas que garantice un servicio de calidad educativa, situación que podría afectar la salud de la población estudiantil; así como la continuidad de las clases presenciales.

3. Informe de Hito de Control n.º 008-2024-OCI/2407-SCC

- a. Contratista incumple la implementación de medidas de seguridad, orden, limpieza y el uso obligatorio de los equipos de protección personal (EEP) al personal obrero, previstas en el expediente técnico y la normativa aplicable, situación que podría genera riesgo de accidentes, además de ser un supuesto de aplicación de penalidad.
- b. Plan de Contingencia no reúne las condiciones óptimas que garanticen un servicio de calidad educativa, situación que podría afectar la continuidad de las clases presenciales.

4. Informe de Hito de Control n.º 014-2024-OCI/2407-SCC

- a. Incumplimiento de medidas de seguridad respecto al uso de amoladora (Equipo Portátil), situación que podría genera riesgo de accidentes perjudicando la continuidad del proceso de ejecución de la obra.

5. Informe de Hito de Control n.º 030-2024-OCI/2407-SCC

- a. Entidad no cautela que las condiciones del plan de contingencia sean óptimas para la realización de un servicio educativo de calidad situación que pondría en riesgo la seguridad, salud y bienestar de la población estudiantil.

6. Informe de Hito de Control n.º 021-2025-OCI/2407-SCC

- a. Entidad no cautela la reducción de prestaciones tras el fin del estado de emergencia sanitaria y efectuó el pago de partidas vinculadas al plan de vigilancia, prevención y control COVID 19 con posterioridad a dicho termino, a pesar de que el contratista no valorizó dichas partidas en su debida oportunidad, situación que podría ocasionar que el monto de inversión considere pagos sin sustento legal en la liquidación de obra.
- b. Entidad recepcionó obra con partidas no ejecutadas asociadas al plan de contingencia, las cuales han sido valorizadas al 100%, ocasionando que se realicen pagos a favor del contratista por prestaciones no ejecutadas.
- c. Entidad no advierte incremento del monto de la garantía de fiel cumplimiento tras aprobación de prestaciones adicionales de acuerdo a la normativa aplicable, situación que podría generar la falta de cobertura ante un eventual incumplimiento de obligaciones por parte del contratista

Asimismo, en Apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los Informes de Hitos de Control anteriores al presente Informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe del Control Concurrente.

CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al último hito de control: Estado situacional y Liquidación de obra se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.º 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.º 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.º 2546822 y Código ARCC 2829", las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Municipalidad distrital de Castilla no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

IX.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla el presente Informe de Control concurrente, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al último hito de control Estado situacional y Liquidación de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.º 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.º 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.º 2546822 y Código ARCC 2829", las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Castilla, 29 de setiembre de 2025.

 Firmado digitalmente por VIDARTE
NIÑO Jorge Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 17:42:48 -05:00

Jorge Raúl Vidarte Niño
Supervisor Firmado digitalmente por RAMIREZ
ARMAS Juan Carlos FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 17:33:22 -05:00

Juan Carlos Ramirez Armas
Jefe de Comisión Firmado digitalmente por VIDARTE
NIÑO Jorge Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 17:43:22 -05:00

Jorge Raúl Vidarte Niño
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad distrital de Castilla.

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. ENTIDAD DEFICIENCIAS EN COMPONENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA AFECTAN LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN INCUMPLIENDO CON LA FINALIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO, ADEMAS DE ORIGINAR POSIBLES GASTOS NO PREVISTOS POR REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y EL RIESGO POTENCIAL DE REDUCIR LA VIDA ÚTIL DE LA EDIFICACIÓN

N.º	Documento
1	Acta de inspección n.º 25-2025-MDC/OCI-SCC del 16 de setiembre de 2025.

2. DISPOSICIÓN FINAL DE LAS AULAS PREFABRICADAS (PRONIED) UTILIZADAS TEMPORALMENTE EN EL PLAN DE CONTINGENCIA PODRIA GENERAR RIESGOS EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL DE BIENES DEL ESTADO, AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y EL ADECUADO USO DE RECURSOS PÚBLICOS.

N.º	Documento
1	Acta de inspección n.º 25-2025-MDC/OCI-SCC del 16 de setiembre de 2025.
2	Oficio N.º 199-2025-GOB.REG-FREP-UGEL-P-I.ENº15014 "MOHC"-C-D, de fecha 23 de septiembre de 2025
3	Oficio n.º 078-2025-GOB.REG-DREP-UGEL-P-I.ENº15014 "MOHC"-C-D, de fecha 19 de mayo de 2025
4	Hito de Control n.º 021-2025-OCI/2407-SCC, emitido el 23 de junio de 2025.



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 006-2023-OCI/2407-SCC

N.º	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Incumplimiento en el uso obligatorio de equipos de protección personal, y trabajo en condiciones inseguras hecho sujeto a la aplicación de penalidad, lo que podría afectar la continuidad del proceso en caso de paralización de alguna actividad por eventual ocurrencia de accidentes de trabajo.	Oficio n.º 632-2023-MDC-GDUREI-SGO de 7 de junio de 2023	Con Informe n.º 173-2023-EAPS/MONITOR/SGO el monitor de Obras informa a la subgerencia lo siguiente respecto a la situación adversa: Por lo que en calidad de monitor recomiendo aplicar la penalidad como lo estipula en el contrato n.º 035-20255-MDC-OGAYF-OAYCP, en base al Informe de Hito de Control n.º 006-2023-OCI/2407-SCC	Corregida
2	Registro y publicación desactualizado del estado situacional de la obra en el Sistema de información de Obras públicas INFOBRAS, inobservando la normativa aplicable, situación que pone en riesgo el ejercicio de control gubernamental y la transparencia en la gestión pública.	Oficio n.º 632-2023-MDC-GDUREI-SGO de 7 de junio de 2023	Con Informe n.º 173-2023-EAPS/MONITOR/SGO el monitor de obras informa a la subgerencia lo siguiente respecto a la situación adversa: "2.- Se Solicita un plazo de cinco días para subir la información en el porta INFOBRAS"	Corregida
3	Valorización n.º 01 no cuenta con el sustento de los asientos de apertura de inicio de obra, de los días 28 al 31 de diciembre de 2023 del cuaderno de obra digital, afectando la transparencia y legalidad durante la ejecución, lo que podría estar afecto a la aplicación de penalidad.	Oficio n.º 632-2023-MDC-GDUREI-SGO de 7 de junio de 2023.	Con Informe n.º 173-2023-EAPS/MONITOR/SGO el monitor de obras informa a la subgerencia lo siguiente respecto a la situación adversa. "3.- Se hace de conocimiento que debido a que se ha verificado que no se había aperturado el cuaderno de obra digital es que se indica escribiendo en esa fecha sin embargo se precisa la fecha de inicio en el cuaderno de obra en la fecha señalada"	Corregida



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Informe de Hito de Control n.º 011-2023-OCI/2407-SCC

N.º	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Demora en la absolución de consultar por parte de la municipalidad distrital de castilla, que podría generar ampliaciones de plazo y consecuentemente el pago de mayores gastos generales de la obra, con la consiguiente postergación de culminación de la obra, en perjuicio de la población beneficiaria.	Oficio n.º 633-2023-MDC-GDUREI-SGO de 7 de junio de 2023.	Con Informe n.º 175-2023-EAPS/MONITOR/SGO el monitor de obras informa a la subgerencia lo siguiente respecto a la situación adversa: "a. se está realizando seguimiento a las absoluciones de consultas en el área de subgerencia de estudios y proyectos de Inversión para notificar al contratista y supervisor"	Corregida
2	Plan de contingencia no reúne las condiciones básicas que garantice un servicio de calidad, afectando el inicio de las clases presenciales.	Oficio n.º 633-2023-MDC-GDUREI-SGO de 7 de junio de 2023.	Con Informe n.º 175-2023-EAPS/MONITOR/SGO el monitor de obras informa a la subgerencia lo siguiente respecto a la situación adversa: "b. se ha notificado a la supervisión y al contratista para que levanten las observaciones"	No corregida
3	Registro y publicación desactualizado del estado situacional de la Obra en el Sistema de Información de obra públicas INFOBRAS, inobservando la normativa aplicable, situación que pone en riesgo el ejercicio de control gubernamental y la transparencia en la gestión pública.	Oficio n.º 633-2023-MDC-GDUREI-SGO de 7 de junio de 2023.	Con Informe n.º 175-2023-EAPS/MONITOR/SGO el monitor de obras informa a la subgerencia lo siguiente respecto a la situación adversa: "c. Se solicita un plazo de cinco días para subir la información en el portal INFOBRAS"	Corregida.



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 033-2023-OCI/2407-SCC

N.°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Demora en la absolución de consultas, producto de las deficiencias del expediente técnico, ha generado la paralización de los trabajos; lo que ocasionaría que la obra no se culmine en el plazo contractual, afectando a la población estudiantil de la institución educativa.	Oficio n.° 46-2024/MDC-GM de 16 de abril de 2024	<p>Con Carta n.° 040-2023-MDC-GDUREI/JFAM de 11 de octubre de 2023 el Ing. Jesús Francisco Alva Mejía realizó un informe respecto al Hito de Control de referencia señalando lo siguiente:</p> <p>“Se implementó la contratación de profesionales en la sub gerencia de estudios y proyectos de inversión pública para la absolución de consultas de obras en las diferentes especialidades.</p> <p>- Se realizó la absolución de consultas de obra que se encontraban fuera del plazo de absolución</p> <p>(...)</p> <p>- Se implementó la contratación de profesionales especialistas para la correcta revisión de los expedientes técnicos elaborados por consultores, con el fin de evitar deficiencias en los expedientes técnicos y consecuentes consultas de obra”</p>	Corregida



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 038-2023-OCI/2407-SCC

N.°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La empresa contratista presentó el adicional de obra n.° 2, el cual cuenta con la conformidad de la supervisión donde se ejecutarían partidas de la especialidad de arquitectura, sin embargo, las mismas están contempladas en los planos del expediente técnico contractual, situación que generaría	Oficio n.° 47-2024/MDC-GM de 17 de abril de 2024	Con Carta n.° 386-2023-CSJ de fecha 2 de octubre de 2023 el Gerente General de Constructora San Jorge Adjunta el Informe n.° 008-2023-IE-MHC/CSJ/JRVA emitido por el Ing. Residente de Obra en donde se manifiesta lo siguiente:	Corregida

	<p>pagos indebidos a favor del contratista, ya que dichos trabajos forman parte de su obligación contractual</p>		<p>“- En el plazo contractual A-01 PLANTA GENERAL PRIMER PISO, se indican como “Área Libre, en el plano A-M-01 PLANTA PRIMER PISO MODIFICADO se indica como “Área verde”</p> <p>- En el Corte del detalle 03 del plano D-10, se indica TERRENO NATURAL, y lo que está graficado de verde no tiene ninguna anotación en el cual se indique que se trate de Grass.</p> <p>-En los planos no hay especificaciones que podría evidenciar que se trate de Grass”</p> <p>Así mismo se manifestó lo siguiente:</p> <p>- En los Planos A-08, A-18 y A-19 del proyecto contractual se aprecia un dibujo o figura en la que no existe una descripción en la que se indique o detalle de que elemento se trate.</p> <p>- Asimismo no hay ninguna leyenda en la que se indique que trate de gárgolas.</p> <p>- En los planos A-08, A18 y A-19 del proyecto contractual, no existen especificaciones técnicas en las que se evidencien e indiquen las características de gárgolas, por lo que no se puede ejecutar una actividad por falta de información.</p> <p>- En los Planos A-M-08 y A-M-09, planos modificados se especifica el isométrico y detalles de las gárgolas, tales como medidas, forma. Espesores, etc. Con lo cual se puede ejecutar dicha actividad.”</p>	
<p>2</p>	<p>El presupuesto del adicional vinculante n.º 1 y Adicional n.º 2, no cuentan con el Sustento de gastos generales; situación que ocasionaría perjuicio económico a la entidad por el</p>	<p>Oficio n.º 47-2024/MDC-GM de 17 de abril de 2024</p>	<p>Con carta n.º 386-2023-CSJ de fecha 2 de octubre de 2023 el gerente general de Constructora San Jorge Adjunta el Informe n.º 008-2023-IE-MHC/CSJ/JRVA emitido por el Ing. Residente de Obra en donde se manifiesta lo siguiente:</p>	<p>Corregida</p>



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

	reconocimiento de pagos injustificados.		“Se adjunta desagregado de Gastos Generales del adicional vinculante n.° 01 y n.° 02 Por partidas nuevas”	
--	-----------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Informe de Hito de Control n.° 044-2023-OCI/2407-SCC

N.°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Plan de Contingencia no reúne las condiciones óptimas que garantice un servicio de calidad educativa, situación que podría afectar la salud de la población estudiantil; así como la continuidad de las clases presenciales	Oficio n.° 56-2024/MDC-GM de 8 de mayo de 2024	Con Carta n.° 032-2024/CST&H de fecha 22 de marzo de 2024 el representante en común del Consorcio Supervisión T&H adjunta el informe n.° 025-2024-ING.C.M.G.B./MHC emitido por el jefe de supervisión en donde se manifiesta lo siguiente: “(…) Se deja claro que la ejecución del plan de contingencia es en concordancia con las disposiciones del expediente técnico aprobado por la municipalidad distrital de Castillo, Así mismo la ubicación (Terreno) fue definido por la entidad mediante el Oficio n°. 080-2023-MDC-GDUREI-SGO. Así mismo se indica que la contratista viene realizando mantenimiento en salva guarda de los ambientes de dicho plan de contingencia.”	No corregida.



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 051-2023-OCI/2407-SCC

N.°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ausencia de personal clave en la ejecución de obra, residente y especialista de seguridad de la obra, así como al jefe de supervisión de obra; afectaría la calidad de los trabajos al no tener dirección técnica, ni el control permanente y	Oficio n.° 32-2024/MDC-GM de 4 de abril de 2024	Con Carta n.° 033-2024/CST&H de fecha 27 de marzo de 2024 el representante en común del consorcio Supervisión T & H Adjunta el Informe n.° 026-2024-ING.C.M.G.B./MHC emitido por el jefe de supervisión en donde se manifiesta lo siguiente:	Corregida

	oportuno y una inadecuada identificación, evaluación y control de los riegos, incumpliendo la normativa aplicable y sus obligaciones contractuales, afecto a la aplicación de penalidades		“(…) el día 30 de noviembre del 2023 en horario nocturno se realizaron vaciados de concreto para cimentación, dichos trabajos se realizaron hasta el día siguiente 01 de diciembre del 2023 (…)” Asi mismo: “Por lo cual, se justifica la ausencia del personal del contratista y supervisión (…)”	
2	Incumplimiento en el uso obligatorio de equipos de protección personal, y trabajo en condiciones inseguras hecho sujeto a la aplicación de penalidad, lo que podría afectar la continuidad del proceso de ejecución de la obra, en caso eventual de ocurrencia de accidentes de trabajo.	Oficio n. ° 32-2024/MDC-GM de 4 de abril de 2024	Con Carta n.° 033-2024/CST&H de fecha 27 de marzo de 2024 el representante en común del consorcio supervisión T&H adjunta el Informe n.° 026-2024-ING.C.M.G.B./MHC emitido por el jefe de Supervisión en donde se manifiesta lo siguiente: “(…) Corresponde aplicar penalidad por el monto de S/ 2 000,00 (Dos Mil con 00/100 soles)	Corregida



Informe de Hito de Control n.° 008-2024-OCI/2407-SCC

N.°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Presencia de acero doblado, oxidado y en contacto con el suelo en sobrecimiento y columnas situación que podría afectar las propiedades físicas del concreto y generar la pérdida de la resistencia de algunos elementos estructurales poniendo en riesgo la calidad y vida útil de la obra	Oficio n.° 91-2024/MDC-GM del 12 de junio de 2024.	Mediante Informe n.° 1840-2024-MDC-GDUREI, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura y dirigido al Gerente Municipal, se señala que, los aceros que se encuentran expuestos se les realiza una remoción de óxido mediante cepillo de cerdas de acero, además la aplicación de transformador de óxido.	Corregida

Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

<p>2</p>	<p>Contratista incumple la implementación de medidas de seguridad, orden, limpieza y el uso obligatorio de los equipos de protección personal (EEP) al personal obrero, previstas en el expediente técnico y la normativa aplicable, situación que podría genera riesgo de accidentes, además de ser un supuesto de aplicación de penalidad.</p>	<p>Oficio n.° 114-2024/MDC-GM del 5 de julio de 2024 y Oficio n.° 127-2024/MDC-GM del 31 de julio de 2024.</p>	<p>Mediante Informe N.° 2564-2024-MDC-GDUREI, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura y dirigido al Gerente Municipal adjunto al Oficio n.° 127-2024/MDC-GM , se señala que, conforme al Informe N.° 1483-2024-MDC-GDUREI-SGO, el Subgerente indica que en el Informe N.° 1402-2024-MDC-GDUREI-SGO, de fecha 2 de julio de 2024, se estableció que, según el cálculo realizado por la supervisión, corresponde la aplicación de penalidad por un (1) día, en virtud de los supuestos de penalidad N.° 4 y N.° 5, por un monto ascendente a S/ 2 000,00 (dos mil con 00/100 soles), el cual deberá ser deducido de la liquidación final del contrato de obra.</p> <p>Sin embargo, de la revisión efectuada a la Liquidación Técnico-Financiera, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 341-2025-MDC-GM, se ha verificado que no se ha aplicado la penalidad correspondiente.</p>	<p>No Corregida</p>
<p>3</p>	<p>Presencia de escombros de los espacios que serán ocupados por concreto y falta de encofrado que impida la fuga de mezcla de concreto en zapata y viga de cimentación situación que podría generar la pérdida de la resistencia de algunos elementos estructurales poniendo en riesgo la calidad y vida útil de la obra.</p>	<p>Oficio n.° 91-2024/MDC-GM del 12 de junio de 2024.</p>	<p>Mediante Informe n.° 1840-2024-MDC-GDUREI, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura y dirigido al Gerente Municipal, se señala que, Se adjuntan la Carta n.° 058-2024/CST&H, en el cual se evidencia la ejecución de los encofrados respectivos y así evitar el contacto directo del concreto con el terreno natural.</p>	<p>Corregida</p>



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

4	Plan de Contingencia no reúne las condiciones óptimas que garanticen un servicio de calidad educativa, situación que podría afectar la continuidad de las clases presenciales.	Oficio n.° 114-2024/MDC-GM del 5 de julio de 2024 y Oficio n.° 127-2024/MDC-GM del 31 de julio de 2024.	<p>Mediante Informe n.° 2564-2024-MDC-GDUREI, de fecha 22 de julio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura y dirigido al Gerente Municipal, adjunto al Oficio n.° 127-2024/MDC-GM, se señala que, conforme al Informe N.° 1483-2024-MDC-GDUREI-SGO, el Subgerente indica que en el Informe n.° 1402-2024-MDC-GDUREI-SGO, de fecha 2 de julio de 2024, recomendó derivar a la oficina que corresponda para que se determinen las posibles responsabilidades del funcionario que brindó conformidad a la Elaboración del Expediente técnico de obra y de corresponder se apliquen las sanciones respectivas.</p> <p>Sin embargo, no se han remitido las acciones originadas de lo precisado.</p> <p>Asimismo, mediante Informe n.° 2407-2024-MDC-GDUREI, adjunto al Oficio n.° 114-2024/MDC-GM, determinan, a fin de mitigar la situación adversa, el uso de los ambientes del plan de contingencia de la I.E. Juan Palacios Torres por los alumnos del nivel primario.</p>	No Corregida
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 014-2024-OCI/2407-SCC

N.°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Incumplimiento de medidas de seguridad respecto al uso de amoladora (Equipo Portátil), situación que podría genera riesgo de accidentes perjudicando la continuidad del proceso de ejecución de la obra.	Oficio n.° 113-2024/MDC-GM del 4 de julio de 2024.	Mediante Informe N.° 2361-2024-MDC-GDUREI, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura y dirigido al Gerente Municipal, se señala que se aplicará el supuesto de penalidad N.° 5, por un monto total de S/ 1 000,00 (mil con 00/100 soles).	Con Acciones

			<p>Así también, de la Revisión efectuada a la Liquidación Técnica Financiera aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 341-2025-MDC-GM esta ha sido efectuada.</p> <p>Sin embargo, no se ha remitido el comprobante de pago de la efectivización del cobro de la penalidad.</p>	
2	<p>No contar con la documentación in situ referida a los protocolos de prueba hidráulica de los servicios higiénicos y redes de agua potable, incumpliendo las especificaciones técnicas poniendo en riesgo la calidad de la obra, hecho que estaría sujeto a la aplicación de penalidad.</p>	<p>Oficio n.° 113-2024/MDC-GM del 4 de julio de 2024.</p>	<p>Mediante Informe N.° 2361-2024-MDC-GDUREI, de fecha 27 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano – Rural e Infraestructura y dirigido al Gerente Municipal, señala que recomendó al Contratista que la documentación requerida por la oficina central deberá contar con copias fotostáticas en obra para si contar con la documentación In Situ.</p> <p>Asimismo, mediante Carta N.° 150-2024-CSJ, de fecha 18 de junio de 2024, se adjuntaron las pruebas hidrostáticas de redes interiores y exteriores correspondientes a las fechas 6 de febrero de 2024, 25 de abril de 2024 y 20 de diciembre de 2024, así como los asientos del cuaderno de obra.</p>	<p>Corregida</p>



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 030-2024-OCI/2407-SCC

N.°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	<p>Entidad no cautela que las condiciones del plan de contingencia sean óptimas para la realización de un servicio educativo de calidad situación que pondría en riesgo la seguridad, salud y bienestar de la población estudiantil.</p>	<p>- Sin documento.</p>	<p>- Sin documento.</p>	<p>No corregida</p>

Informe de Hito de Control n.° 021-2025-OCI/2407-SCC

N.°	Situación adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Entidad no cautela la reducción de prestaciones tras el fin del estado de emergencia sanitaria y efectuó el pago de partidas vinculadas al plan de vigilancia, prevención y control COVID 19 con posterioridad a dicho termino, a pesar de que el contratista no valorizó dichas partidas en su debida oportunidad, situación que podría ocasionar que el monto de inversión considere pagos sin sustento legal en la liquidación de obra.	Oficio n.° 114-2025-MDC-GM del 4 de setiembre de 2025	Mediante Informe n.° 001414-2025-MDC/GDUREI-SGO, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Subgerente de Obras y dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano – Rural Infraestructura, Se Indica que el pago se ha realizado de acuerdo a la opinión legal otorgada mediante Informe n.° 000814-2025-MDC-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica. Así también, de la Revisión efectuada a la Liquidación Técnica Financiera aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 341-2025-MDC-GM en relación a los pagos realizados cabe indicar que estos se mantienen.	No corregida
2	Entidad recepción obra con partidas no ejecutadas asociadas al plan de contingencia, las cuales han sido valorizadas al 100%, ocasionando que se realicen pagos a favor del contratista por prestaciones no ejecutadas.	Oficio n.° 114-2025-MDC-GM del 4 de setiembre de 2025	Mediante Informe n.° 001414-2025-MDC/GDUREI-SGO, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Subgerente de Obras y dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano – Rural Infraestructura, se indica que el Plan de Contingencia ha sido desmontado. No obstante, durante la visita de inspección realizada el 16 de setiembre de 2025, la Comisión de Control pudo verificar que efectivamente se ha llevado a cabo el desmontaje de las partidas en mención dejando constancia en el Acta de Inspección n.° 25-2025-MDC/OCI-SCC del mismo día.	Con Acciones



Firmado digitalmente por
 VIDARTE NIÑO Jorge Raul
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

			Asimismo, se verifica que no precisa alguna acción realizada respecto de la partida 06.02.06 MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS EXISTENTES.	
3	Entidad no advierte incremento del monto de la garantía de fiel cumplimiento tras aprobación de prestaciones adicionales de acuerdo a la normativa aplicable, situación que podría generar la falta de cobertura ante un eventual incumplimiento de obligaciones por parte del contratista.	Oficio n.° 114-2025-MDC-GM del 4 de setiembre de 2025	Mediante Informe n.° 001414-2025-MDC/GDUREI-SGO, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por el Subgerente de Obras y dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano – Rural Infraestructura, se indica que: El Importe de S/. 61 846,51 (Sesenta y un mil ochocientos cuarenta y Seis con 50/100 Soles) ha sido retenido en su totalidad en la valorización n.° 01-del adicional vinculante de Obra n.° 2 según Comprobante de pago n.° 16163 de fecha 29 de diciembre de 2023 Sin embargo, no adjunta que documento que acredite que esta garantía aún se encuentra bajo cautela de la Entidad o caso contrario, documento que acredite la devolución de esta retención.	Con Acciones



Firmado digitalmente por VIDARTE NIÑO Jorge Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:43:59 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ ARMAS Juan Carlos
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 29-09-2025 17:32:46 -05:00

Castilla, 29 de setiembre de 2025

OFICIO N° 720-2025/MDC-OCI

Señor:

Walther Guerrero Silva

Alcalde

Municipalidad Distrital de Castilla

Jirón Ayacucho N° 414

Piura/Piura/Castilla

- ASUNTO** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 030-2025-OCI/2407-SCC.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Directiva N.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al último hito de control: Liquidación de Obra correspondiente a la intervención "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.° 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.° 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.° 2546822 y Código ARCC 2829" comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 030-2025-OCI/2407-SCC que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por VIDARTE
NIÑO Jorge Raúl FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29-09-2025 17:45:34 -05:00

CPC Jorge Raúl Vidarte Niño
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Castilla
Contraloría General de la República



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 720-2025/MDC-OCI
EMISOR : JORGE RAUL VIDARTE NIÑO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CASTILLA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : WALTHER GUERRERO SILVA
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Sumilla:

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al último hito de control: Liquidación de Obra correspondiente a la intervención "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.º 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.º 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.º 2546822 y Código ARCC 2829" comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 030-2025-OCI/2407-SCC que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172618864**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000037-2025-CG/2407
2. Oficio 720-2025-MDC-OCI - Not
3. Informe de CC n

NOTIFICADOR : JORGE RAUL VIDARTE NIÑO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000037-2025-CG/2407

DOCUMENTO : OFICIO N° 720-2025/MDC-OCI

EMISOR : JORGE RAUL VIDARTE NIÑO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CASTILLA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : WALTHER GUERRERO SILVA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20172618864

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 39

Sumilla: Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al último hito de control: Liquidación de Obra correspondiente a la intervención "Rehabilitación de Infraestructura de la Institución Educativa n.º 15014 Manuel Hidalgo Carnero con Código Local n.º 412483, Distrito de Castilla - Provincia Piura - Piura, con Código Único de Inversiones (IRI) n.º 2546822 y Código ARCC 2829" comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.º 030-2025-OCI/2407-SCC que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 720-2025-MDC-OCI - Not
2. Informe de CC n

